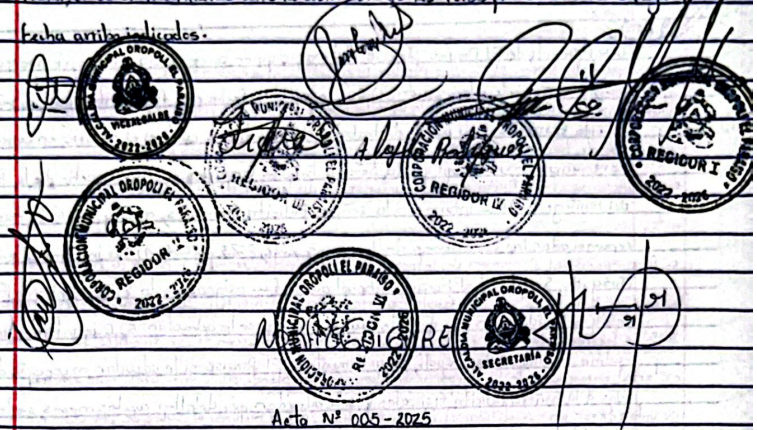




Para se discutieran en la próxima sesión. Se cierra la Sesión. No habiendo más que tratar, el señor Vice-Alcalde cerró la Sesión siendo las 12:55 pm en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



Acto N° 005 - 2025

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Orupel, El Paraíso, en el local de costumbre, siendo la 1:30 pm del día 31 de marzo del año 2025, correspondiente a la primera Sesión del mes, presidió la sesión el Sr. Vice-Alcalde Municipal Oscar Omar Alvarenga Tolaya; asistido por los Señores Regidores: Juan Francisco González Mayorguín, Juan Carlos Vidua Chávez, Espinosa Lidia Salinas, Ayleida Dora Rodríguez Zavala, Carlos Alberto Flores Chávez y Nera Liceth Eguigure Ochoa; ante el Secretario Municipal que da fe. También estuvo presente el Sr. Gobernador Departamental de El Paraíso Gerardo Valladares. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y firma del acta anterior.
5. Presentación del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, Acumulados al IV Trimestre de 2024/Presupuesto 2025.
6. Solicitud de permiso del Alcalde Municipal.
7. Acuerdos.
8. Cierre de la sesión.

Inmediatamente después la agenda se desarrolló en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum: Se comprobó el quórum y se contó con la presencia del

VIVO



Plano de la Corporación Municipal, acreditados en el preámbulo de la presente, estuvo presente el Gobernador Departamental Sr. Gerardo Valladares, Secretario Municipal que da fe.

4. Apertura de la Sesión: El Sr. Vice-Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión.

5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda: Se dio lectura, discusión y se aprobó agenda propuesta, de forma unánime.

6. Lectura, discusión y firma del Acta anterior: Se dio lectura, discusión y se firmó el Acta anterior.

7. Presentación del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Análisis Físico y Financiero de Propósitos y del Gasto Ejecutados Acumulados al IV Trimestre de 2024 / Presupuesto 2025: La Tesorería Municipal presentó el Dictamen por instrucción del Sr. Vice-Alcalde, utilizando material impreso ante la Corporación Municipal en plano, punto en el cual todos emitieron su voto a favor para modificar el Plano de Arbitrios 2025 y realizar el cobro de por cada mesa de billar de acuerdo al Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 109-2024 publicado el 21 de marzo del año 2024 en el diario oficial La Gaceta.

8. Solicitud de Permiso del Alcalde Municipal: El Señor Vice-Alcalde Municipal entregó un documento al Secretario Municipal que le dio lectura, el cual (literalmente dice así: Oropelí, El Paraíso 31 de marzo 2025. Honrables miembros de la Corporación Municipal, Distinguidos honorables a un placer saludarlos y a la vez desearles éxitos en las funciones que el pueblo depositó en ustedes. El Motivo de la presente es solicitar a ustedes honorables miembros de la Corporación Municipal de Oropelí, que honradamente hemos dirigido en equipo y que hasta el día de hoy lo hemos realizado con éxito satisfaciendo las necesidades de las diferentes comunidades y debido a problemas de mi salud no he podido estar personalmente con ustedes en lo que va de este año debido a problemas de salud, es por ello que hoy solicito un permiso para ausentarme por un mes de mis funciones en apego a la Ley de Municipalidades en el Art. 47 inciso g en relación con el Art. 25 de la misma Ley, funciones estas que serán asumidas conforme a la Ley por el Vice-alcalde en aras que no se detenga el desarrollo de nuestro municipio. Me suscribo de ustedes. Atentamente F.y.S. Luis Manuel Ovario, Alcalde Municipal Oropelí, El Paraíso 2022-2026. El Sr. Gobernador Departamental de El Paraíso trató el tema del Alcalde informando que ha recibido incapacidades del Alcalde y que este le informó que le recomendaron de trabajo y reposo, agregó que él no puede declararlo prófugo ya que no cuenta con una resolución del Ministerio Público o sentencia, ya que ha sido buscado por este asunto, su presencia

vivo



se para pedir a la Corporación Municipal que resuelva o no dicho permiso, ya que el mismo actúa en contra del Alcalde, sería abuso de autoridad. El Sr. Vice-Alcalde Municipal presentó para la Junta el siguiente documento que literalmente dice: Oropoli, El Paraíso 17 de marzo del 2025. Sr. Oscar Omar Alvarado Zelaya, Vicealcalde Oropoli, El Paraíso. Su Oficina. Reciba un cordial saludo a la vez que deseo éxitos en el desempeño de las delicadas funciones que a diario realiza. De este modo, ya que por motivos de salud no puedo estar presente en mis labores, se le instruye para que esté al frente de la parte administrativa y operacional de la Municipalidad de Oropoli, El Paraíso, en lo referente al personal a la par del Jefe de Recursos Humanos; asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Municipalidades, respecto del funcionamiento tiene la facultad de emitir conclusiones si así se dispone a nivel de Corporación, celebración de Cabildos Abiertos programados, Sesiones de Corporación Ordinarias y/o Extraordinarias, atención a la sociedad y la problemática que exista dentro del municipio, supervisar y vigilar el desarrollo de los proyectos que estén en ejecución, ayudas sociales siempre que en el Tesoro Municipal se cuente con recursos económicos, recepción de comisiones locales, departamentales, nacionales e internacionales, representar a la Corporación Municipal en eventos por invitaciones de la empresa privada o enti- des centralizadas, gubernamentales y por el mismo Gobierno de la República; de igual forma atender cualquier tipo de emergencia que pudiera ocurrir, la celebración de contratos, hipotecar bienes municipales, licitaciones, estas siguen siendo responsabilidad de mi persona como Alcalde Municipal en representación de la Corporación, en igual sentido el manejo de los fondos de transferencias y la celebración de contratos que exceden L. 100,000.00, en lo financiero (Firma de cheques) al no contar con una Firma registrada, seguir siendo responsabilidad del Alcalde. Deben involucrarse y estar al frente de todas las actividades que desarrolla la Municipalidad, fomentar un buen entorno laboral y redoblar esfuerzos en la recaudación de fondos propios. A la espera de la mejora de nuestro Gobierno Local, cuentan con todo el apoyo de su servidor. Atentamente, F.y.S. Luis Manuel Osorio López. Alcalde Municipal. El Sr. Vicealcalde sumetió a votación la aprobación del permiso solicitado por el Alcalde, resultando así: Votos a favor del Regidor Tercero, Regidora Cuarta, Regidor Quinto. El Sr. Vicealcalde también votó a favor, aclarando que no se hace responsable de la ejecución de los fondos en este periodo (mes). Votos en contra del Regidor Primero, aclarando que es Gobernación quien decide si solo un mes o más, que presente pricipaciones irregulares y que sean dictaminadas, Voto en contra del Regidor Segundo, pidiendo que se mande el caso a Gobernación para que resuelva. Voto en contra de la Regidora Sexta, quien expuso que sea Gobernación quien dictamine lo que se debe hacer. Por tanto; el permiso fue otorgado por mayoría de votos; se instruyó al Secretario Municipal para que elabore el acuerdo y se

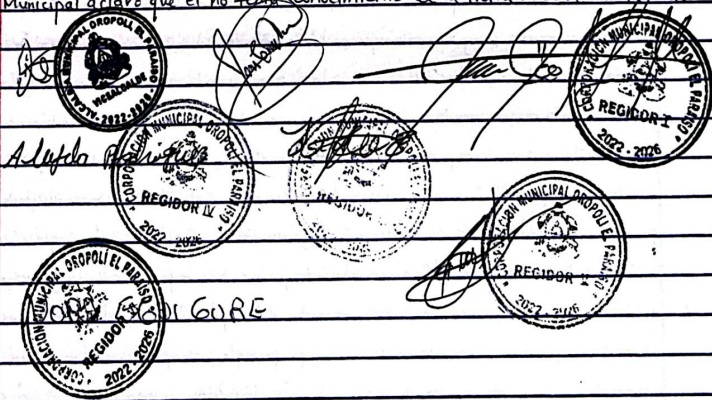
VIVO



Exhique la resolución del mismo.

7.- Acuerdos: a) La Corporación Municipal de Orupeli, por unanimidad, Acuerdo y Aprobado: Que se modifique el Artículo 42 del Plan de Arbitrios Vigente (2025) y se cobre en los primeros diez días de cada mes, por cada mesa de billar, L. 419.99; dando cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 109-2024 (Artículo 79 de la Ley de Municipalidades y 113 del RLW). b) La Corporación Municipal de Orupeli, El Paraíso, por mayoría de votos, Acuerdo y Aprobado: Conceder permiso especial para ausentarse de sus labores, al Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, quien lo ha solicitado por motivos de salud, a partir del día 01 de abril del 2025 hasta el día 01 de mayo del 2025; esta Corporación Municipal no es responsable de la ejecución de fondos en el periodo señalado en el presente acuerdo, asimismo se autoriza a Secretaría Municipal, certificar y notificar al solicitante a partir de la fecha. &

8.- Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar, el Sr. Vicealcalde Municipal dio por cerrada la sesión, siendo las 4:26 pm en el mismo lugar y fecha arriba indicados. Aclaración al momento de la Firma, se agregó a punto #16 de la siguiente (presente) acta: El Regidor Primero, segundo, sexta y el Vice-Alcalde reclamaron al Sr. Gobernador que no fueron convocados a la visita que se realizó al municipio en el mes de enero, quien a su vez indicó que fue a través de Secretaría la invitación. El Secretario Municipal aclaró que el no tenía conocimiento de la visita ni de la convocatoria.



* Pasa al siguiente Libro: 10 de abril - 2025

VIVO